



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	11:00	Hora de finalización:	11:30
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0611 – AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MIC 179 2020 CUYO OBJETO ES “SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 11:00 horas del día 28 de diciembre de 2020, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 179 2020, cuyo objeto es **“SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”** nombrados mediante resolución No. 525 del 17 de noviembre de 2020; con el fin de consolidar el resultado final de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

En atención al proceso **PN CESAP MIC 179 2020**, cuyo objeto es **“SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”**, se presenta el informe de la verificación jurídica:

PROPONENTE No. 1: RENTOKIL INITIAL

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador jurídico ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 179 2020, cuyo objeto es **“SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”**, se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	RENTOKIL INITIAL
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	3-5
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	68-79
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	83-84

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	85-86
5	Certificados de antecedentes Judiciales	VERIFICADO
6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	82
7	Identificación Tributaria (RUT)	80
9	Compromiso Anticorrupción	33-34
10	Certificación Bancaria	86
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	81

El oferente **RENTOKIL INITIAL** CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico, LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 159 2020** cuyo objeto es "**SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**", se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Diagnóstico Se requiere la elaboración de un informe inicial en donde se plasme la situación actual del Centro Social en términos de focos, infestaciones, entre otros, con el fin de identificar los sitios críticos, las actividades a ejecutar y la selección de los productos a usar según las áreas. Se realizarán las recomendaciones, las falencias físico-sanitarias que están promoviendo y favoreciendo la presencia de plagas.	X	
	Cronograma de trabajo Teniendo en cuenta las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros el contratista presentará el cronograma de actividades (previamente acordado con el supervisor del contrato) donde se especifique el tratamiento a aplicar en cada uno de los puntos incluyendo: Guardia, hotel bloque A, B, C, recepción, pasillos, gimnasio, peluquería, cuarto de calderas, Zonas húmedas (sauna, jacuzzi y turco), spa, edificio piscina (alrededores piscina, comedor, cafetería, cocina, salón infantil, bolera, cocina bolera, cuarto de máquinas, bodegas, cuarto de calderas, recepción, oficinas, enfermería, entre otros) zona billares, alojamientos personal, pasillos, oficina de deportes, bodegas economato y licores, oficina economato, subalmacén, cocina principal, calderas, área administrativa (oficinas, archivo, almacén, cuarto de mantenimiento, lavandería, cuarto de calderas), cuarto de basuras, auditorio, zona social (cafetería gourmet y todos los salones), kiosko tertulia, kiosko asador, frutería, heladería, sala de juegos, todas las zonas verdes, zona interna y externa del centro Social,	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	además todos los baños y duchas de los puntos y baterías sanitarias.		
	Se requiere para el control de roedores: - Realizar un mapa de ubicación donde se identifique cada una de las trampas. - Las trampas serán ancladas e identificadas mediante etiqueta adhesiva, en la cual se indica la siguiente información: número de estación, producto usado, registro sanitario, fecha de instalación y calendario de inspecciones, pictograma correspondiente a la clasificación toxicológica y frases de advertencia. - Cierre exclusivo con llave para la seguridad, evitando su manipulación y posibles accidentes al tener contacto con las sustancias por personal no autorizado. . - Se realizará control y limpieza en cada visita actualizando de igual manera el mapa de ubicación si hay lugar a cambios con las trampas. Los productos deben ser rotados periódicamente evitando generar resistencia al producto.	X	
	El contratista asesorará y realizará el acompañamiento profesional permanente, o lo que se considere necesario. Este acompañamiento incluirá la supervisión de actividades en cada uno de los puntos de servicio, elaboración de conceptos técnicos, diagnósticos físicos y sanitarios, informes extraordinarios y visitas de campo de acuerdo al cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato.	X	
	Refuerzos El contratista realizará según solicitud del Supervisor del contrato y/o al criterio del contratista suministrar refuerzos de fumigaciones para el control de los insectos, rastreros, voladores y roedores en zonas puntuales donde de evidencia algún tipo de infestación sin costo adicional.	X	
	Productos Los productos empleados deberán ser presentados con ficha técnica, hoja de seguridad y resultados de pruebas de toxicidad. (Para la contratación deben anexar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos utilizados).	X	
	Transporte Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
	Empaque El contratista deberá contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, realizando la disposición final de los residuos potencialmente peligrosos acorde a la legislación vigente, entregando al supervisor la certificación de la disposición final junto con la licencia ambiental del operador responsable.	X	
	Las actividades de control de plagas, supervisión, monitoreo y mantenimiento de los dispositivos establecidos en el programa MIP, se realizarán cada 15 días calendario o menos días según la necesidad, de acuerdo a la infestación que se esté presentando en las áreas establecidas	X	
	Soporte técnico Se requiere además de las visitas por el personal técnico, el acompañamiento del personal profesional de manera permanente, en donde se elabore supervisión a las actividades de campo realizadas por su personal, elaboración de conceptos técnicos, diagnósticos físicos y sanitarios, informes extraordinarios.	X	
	El contratista brindará 6 capacitaciones anuales, en temas como: a. Limpieza y desinfección de equipos.	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	b. Manejo Integrado de plagas. c. Disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos. d. Instrucción para el manejo de productos plaguicidas y/o otros químicos insecticidas. e. Prácticas adecuadas para el control de plagas en el ámbito hotelero. f. Inspección rutinaria y no rutinaria de plagas. Se realizarán de manera bimestral de acuerdo al cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato		
	Informe Se requiere la presentación mensual de un informe dentro de los primeros 8 días de cada mes siguientes a la ejecución de los tratamientos, en el cual se plasme los avances, hallazgos y recomendaciones del caso. Usar fotografías como evidencias.	X	
	El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.	X	
	Los trabajadores portarán adecuadamente sus elementos de protección individual (EPIS) para el desarrollo de las labores.	X	
	El contratista entregará una copia de la matriz de elementos de protección individual (EPIS) por cargo y formato de inspección.	X	
	El contratista presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten la actividad, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y riesgos laborales.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
------	----------------------------------	----------	--------	-----------

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así:	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	En el momento de presentación de la oferta		X

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 "SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 2674 de 20132 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas .Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato				
	Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las	Treinta (30) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.		X

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual			
El oferente, debe garantizar que su personal no hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta		X
El oferente se compromete que su personal durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, debe desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental CESAP y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.)	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta		X
El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a	Oficio de compromiso	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.				
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de Responsabilidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X

IT E M	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.	X	
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado o por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
3	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo.	Documento de compromiso firmado o por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	
4	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	X	
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore			X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
6	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	
7	El contratista se compromete a entregar las fichas técnicas de los productos a utilizar, así mismo documento y/o acta de socialización al personal que realiza dicha manipulación.	Fichas técnicas de producto y acta de socialización al personal que realiza dicha manipulación.	Al momento de presentar la oferta	X	
8	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	al momento de la presentación de la oferta	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga				
--	---	--	--	--	--

La empresa **RENTOKIL INITIAL NO CUMPLE** con las condiciones técnicas ambientales, documentos que no son subsanables al ser requisito obligatorio para presentar con la oferta

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **GINA RIAÑO** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 179 2020 cuyo objeto es " **SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** " así:

Se realiza verificación por ítem propuesto y valor total de oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	Servicio de desratización (control de roedores). Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: para prevenir, reducir y controlar la población de roedores que afecta actualmente el Centro Social o que bien pudiese afectarlo, control que se requiere teniendo en cuenta que son vectores que transmiten enfermedades. El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa del Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos a cada uno de los puntos de servicio. Metodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (100) cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de	6	763.980	5.583.880

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.			
	Servicio de Fumigación (Desinsectación): Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oulgas, hormigas...) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insecticidas a base de agua. Insumos a usar: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. Equipos a utilizar: aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control específico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. Áreas: Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	6 .Café Gourmet CATAM 6 .Café Gourmet CEREL 6 .Café Gourmet DINAE 6 .Café Gourmet SETRA 12.Área Piscina Zonas Azules, y 8 Habitaciones del Hotel en el CESAP 6 Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocina principal, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	1.362.550	8.175.300
	Desacarización Esta actividad se realizará una vez al semestre. Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1 Hotel	484.330	484.330

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

Desinfección Ambiental: la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni microbactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos. Alcance de la actividad: Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut.	6	305.830	1.834.980
--	---	---------	-----------

EL OFERENTE **NO CUMPLE** con lo requerido por la Entidad, sobrepasa el ITEM No. 1 de acuerdo a lo previsto en la invitación.

Se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor.

OFERTA PRESENTADA POR ENLACE AMBIENTAL SAS EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador jurídico ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 179 2020, cuyo objeto es **"SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"**, se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	ENLACE AMBIENTAL
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	72-71
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	70-67
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	59-58
4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	57-56
5	Certificados de antecedentes Judiciales	55-54
6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	66
7	Identificación Tributaria (RUT)	64
9	Compromiso Anticorrupción	63
10	Certificación Bancaria	62
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	61

El oferente **ENLACE AMBIENTAL** CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico, LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 159 2020** cuyo objeto es **"SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN,**

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS", se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

- c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- d. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Diagnóstico Se requiere la elaboración de un informe inicial en donde se plasme la situación actual del Centro Social en términos de focos, infestaciones, entre otros, con el fin de identificar los sitios críticos, las actividades a ejecutar y la selección de los productos a usar según las áreas. Se realizarán las recomendaciones, las falencias físico-sanitarias que están promoviendo y favoreciendo la presencia de plagas.	X	
	Cronograma de trabajo Teniendo en cuenta las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros el contratista presentará el cronograma de actividades (previamente acordado con el supervisor del contrato) donde se especifique el tratamiento a aplicar en cada uno de los puntos incluyendo: Guardia, hotel bloque A, B, C, recepción, pasillos, gimnasio, peluquería, cuarto de calderas, Zonas húmedas (sauna, jacuzzi y turco), spa, edificio piscina (alrededores piscina, comedor, cafetería, cocina, salón infantil, bolera, cocina bolera, cuarto de máquinas, bodegas, cuarto de calderas, recepción, oficinas, enfermería, entre otros) zona billares, alojamientos personal, pasillos, oficina de deportes, bodegas economato y licores, oficina economato, subalmacén, cocina principal, calderas, área administrativa (oficinas, archivo, almacén, cuarto de mantenimiento, lavandería, cuarto de calderas), cuarto de basuras, auditorio, zona social (cafetería gourmet y todos los salones), kiosko tertulia, kiosko asador, frutería, heladería, sala de juegos, todas las zonas verdes, zona interna y externa del centro Social, además todos los baños y duchas de los puntos y baterías sanitarias.	X	
	Se requiere para el control de roedores: - Realizar un mapa de ubicación donde se identifique cada una de las trampas. - Las trampas serán ancladas e identificadas mediante etiqueta adhesiva, en la cual se indica la siguiente información: número de estación, producto usado, registro sanitario, fecha de instalación y calendario de inspecciones, pictograma correspondiente a la clasificación toxicológica y frases de advertencia. - Cierre exclusivo con llave para la seguridad, evitando su manipulación y posibles accidentes al tener contacto con las sustancias por personal no autorizado. . - Se realizará control y limpieza en cada visita actualizando de igual manera el mapa de ubicación si hay lugar a cambios con las trampas. Los productos deben ser rotados periódicamente evitando generar resistencia al producto.	X	
	El contratista asesorará y realizará el acompañamiento profesional permanente, o lo que se considere necesario. Este	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	acompañamiento incluirá la supervisión de actividades en cada uno de los puntos de servicio, elaboración de conceptos técnicos, diagnósticos físicos y sanitarios, informes extraordinarios y visitas de campo de acuerdo al cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato.		
	Refuerzos El contratista realizará según solicitud del Supervisor del contrato y/o al criterio del contratista suministrar refuerzos de fumigaciones para el control de los insectos, rastreros, voladores y roedores en zonas puntuales donde de evidencia algún tipo de infestación sin costo adicional.	X	
	Productos Los productos empleados deberán ser presentados con ficha técnica, hoja de seguridad y resultados de pruebas de toxicidad. (Para la contratación deben anexar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos utilizados).	X	
	Transporte Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
	Empaque El contratista deberá contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, realizando la disposición final de los residuos potencialmente peligrosos acorde a la legislación vigente, entregando al supervisor la certificación de la disposición final junto con la licencia ambiental del operador responsable.	X	
	Las actividades de control de plagas, supervisión, monitoreo y mantenimiento de los dispositivos establecidos en el programa MIP, se realizarán cada 15 días calendario o menos días según la necesidad, de acuerdo a la infestación que se esté presentando en las áreas establecidas	X	
	Soporte técnico Se requiere además de las visitas por el personal técnico, el acompañamiento del personal profesional de manera permanente, en donde se elabore supervisión a las actividades de campo realizadas por su personal, elaboración de conceptos técnicos, diagnósticos físicos y sanitarios, informes extraordinarios.	X	
	El contratista brindará 6 capacitaciones anuales, en temas como: a. Limpieza y desinfección de equipos. b. Manejo Integrado de plagas. c. Disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos. d. Instrucción para el manejo de productos plaguicidas y/o otros químicos insecticidas. e. Prácticas adecuadas para el control de plagas en el ámbito hotelero. f. Inspección rutinaria y no rutinaria de plagas. Se realizarán de manera bimestral de acuerdo al cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato	X	
	Informe Se requiere la presentación mensual de un informe dentro de los primeros 8 días de cada mes siguientes a la ejecución de los tratamientos, en el cual se plasme los avances, hallazgos y recomendaciones del caso. Usar fotografías como evidencias.	X	
	El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.	X	
	Los trabajadores portarán adecuadamente sus elementos de protección individual (EPIS) para el desarrollo de las labores.	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	El contratista entregará una copia de la matriz de elementos de protección individual (EPIS) por cargo y formato de inspección.	X	
	El contratista presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten la actividad, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y riesgos laborales.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
------	----------------------------------	----------	--------	-----------

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 "SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001;	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	En el momento de presentación de la oferta	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

Resolución 2674 de 20132 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas .Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato				
	Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual	Treinta (30) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.	X	
El oferente, debe garantizar que su personal no hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).				
El oferente se compromete que su personal durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, debe desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental CESAP y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.)	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta	X	
El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de Responsabilidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	

IT E M	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en	Presentación de la propuesta.	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.			
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado o por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
3	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo.	Documento de compromiso firmado o por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	
4	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	X	
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
6	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
7	El contratista se compromete a entregar las fichas técnicas de los productos a utilizar, así mismo documento y/o acta de socialización al personal que realiza dicha manipulación.	Fichas técnicas de producto y acta de socialización al personal que realiza dicha manipulación.	Al momento de presentar la oferta	X	
8	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	al momento de la presentación de la oferta	X	

La empresa **ENLACE AMBIENTAL SAS CUMPLE** con las condiciones técnicas obligatorias para presentar la oferta

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **GINA RIAÑO** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 179 2020 cuyo objeto es " **SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** " así:

Se realiza verificación por ítem propuesto y valor total de oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	---------------------	----------------	-------------

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

			ESTIMADO CON IVA	ESTIMADO CON IVA
	Servicio de desratización (control de roedores). Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: para prevenir, reducir y controlar la población de roedores que afecta actualmente el Centro Social o que bien pudiese afectarlo, control que se requiere teniendo en cuenta que son vectores que transmiten enfermedades. El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa del Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos a cada uno de los puntos de servicio. Metodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (100) cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	654.500	3.927.000

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	Servicio de Fumigación (Desinsectación): Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oulgas, hormigas...) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insecticida a base de agua. Insumos a usar: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. Equipos a utilizar: aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control específico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. Áreas: Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	6 .Café Gourmet CATAM 6 .Café Gourmet CEREL 6 .Café Gourmet DINAE 6 .Café Gourmet SETRA 12.Área Piscina Zonas Azules, y 8 Habitaciones del Hotel en el CESAP 6 Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocina principal, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	N/a	8.853.600
	Desacarización Esta actividad se realizará una vez al semestre. Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1 Hotel	535.500	535.500

ACTA No 0611 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP 179 2020 CUYO OBJETO ES "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"

	Desinfección Ambiental: la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni microbactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos. Alcance de la actividad: Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut.	6	487.900	2.927.400
--	--	---	---------	-----------

EL OFERENTE **CUMPLE** con lo requerido por la Entidad, NO sobrepasa valor por ITEM.

EVALUACION PRELIMINAR

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	RENTOKIL INITIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ENLACE AMBIENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del traslado de la evaluación, ningún oferente presentó observaciones a la misma.

EVALUACION FINAL

	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	ENLACE AMBIENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACION

Conforme a lo señalado en el literal F, numeral 3.3, artículo 1 de la resolución 01336 del 4 de abril de 2008 "por la cual se establecen las instancias de apoyo a los delegados de contratación en la Policía Nacional" el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato PN CESAP MIC 179 2020 al oferente ENLACE AMBIENTAL SAS, CUYO OBJETO ES "**SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**", por un valor total de de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.243.600) MCTE**. Incluido el valor del IVA impuestos, tasas y contribuciones. Teniendo en cuenta que su oferta económica, se ajusta al presupuesto disponible, se encuentra en condiciones de mercado, satisface las necesidades de la entidad y cumple con los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico exigidos en el pliego de condiciones.

Atentamente;

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Responsable de Contratos

Consolidado por: Elsa Patricia Muñoz Torres
Fecha de elaboración: 28/12/2020
Ubicación: documentos/procesos2020

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co